

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
MANIZALES

Manizales, tres (3) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Sustanciación: 409/2021
Radicación: 17-001-33-33-001-2016-00175-00
Medio de Control: Reparación Directa
Demandante: Claudia Milena Espinal Vallejo y otros
Demandado: E.S.E. Hospital San Vicente de Paul de Anserma, Caldas, Cruz Roja Colombiana Seccional Caldas, Hospital Infantil Universitario Rafael Henao Toro, Ucikids S.A.S. y la Corporación de Servicios Médicos Internacionales Them y CIA – Cosmitet Ltda
Llamada en garantía: La Previsora S.A

En audiencia de pruebas celebrada el día de ayer dos (2) de junio de 2021, este Despacho Judicial suspendió la audiencia debido a una situación manifestada por el perito que se encontraba presentando su dictamen, por lo que se hace necesario programar la continuación de la audiencia para el día **MARTES OCHO (8) DE JUNIO DE 2021, a partir de las dos de la tarde (2:00) de la tarde.**

La mencionada audiencia se realizará de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 1º, 3º, 2º y 7º del Decreto 806 de 2020 y los artículos 23 y 28 del Acuerdo PCSJA20 – 11567 del 05 de junio de 2020.

A los sujetos procesales se les enviará al correo electrónico obrante en el proceso, el enlace para su ingreso a la audiencia virtual, plataforma que estará habilitada 10 minutos antes de la hora fijada para la audiencia, con el fin de prevenir inconvenientes de carácter tecnológico.

La apoderada de la parte demandada Cruz Roja Colombiana Seccional Caldas - Hospital Infantil Universitario Rafael Henao Toro, se encargará de la comparecencia del perito.

NOTIFÍQUESE



BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES**

La anterior providencia se notificó por **ESTADO N° 080**,
el día 4/6/2021

SIMÓN MATEO ARIAS RUIZ
SECRETARIO